

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 389 /

CONCON, 14 FEB 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS:

- a) La Resolución N.º 1600 del 2008 ,la 15700 del 2013 y la N°18 del 2017, de la Contraloría General de la República.
- b) La sentencia de proclamación del tribunal Electoral V región Valparaíso, de fecha 28 de noviembre de 2016.
- c) La ley 20.922, que modifico los cuerpos legales ,Ley 18.695 ,Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nª18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, en especial la facultad de crear o modificar las plantas de personal.

CONSIDERANDO:

La obligación de designar mis representantes en el comité consultivo bipartito ,para participar en la consulta que se debe efectuar en la modificación o creación de las planta municipal ,conforme a lo establecido en el artículo 49 y siguiente ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, como representantes de la Alcaldía ante el Comité de Bipartito, para el trabajo de la planta municipal.

TITULARES

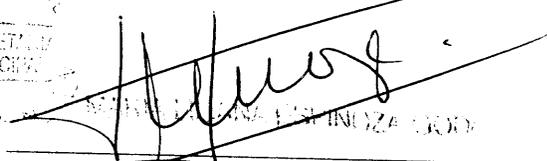
BENITO URRUTIA CISTERNA
PAMELA SOTO AGUDO
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

2.- **DESE CUENTA**, a las asociaciones de funcionario para que indiquen sus representantes, por la jefa de recursos humano.

3.- **NOTIFIQUESE** , personalmente por el Secretario Municipal o por carta certificada al domicilio que registran los funcionarios en sus carpeta de personal ,del presente decreto y a las directivas de las asociaciones.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE ,PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDÍA

VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RRHH
- ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS.
- BENITO URRUTIA
- PAMELA SOTO
- MARIA LILIANA ESPINOZA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCO.
DEPTO. DE CONTROL

13 FEB 2008

RECIBIDO HORA: 16:40